



CIRCULAR MCO – 013/2018

FECHA: 31-08-2018
DE: MCO HEAD OFFICE – TECHNICAL DEPARTMENT
PARA: OWNERS
Título: RESOLUCIÓN 106-44-DGMM
Referencia: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LARGO ALCANCE DE BUQUES (LRIT)

Estimados:

La Dirección General de Marina Mercante como parte de sus acciones para promover, mejorar la seguridad y protección marítima de los buques clase SOLAS que navegan bajo el pabellón de Panamá han contribuido con la implementación del sistema de identificación y seguimiento de Largo Alcance (LRIT), a partir del año 2008, como requerimiento obligatorio para los buques de pasajeros incluyendo naves de gran velocidad, buques de carga de más de 300 toneladas brutas de navegación de servicio Internacional y Unidades Móviles de Perforación mar adentro.

Las naves de servicio interior que operan dentro de las aguas jurisdiccionales panameñas no cuentan con un sistema de seguimiento de su posición que brinde protección, seguridad por lo que frente a los casos lamentables relaciones a personas desaparecidas en aguas jurisdiccionales es necesario que esta Dirección realice adecuaciones necesarias.

Las Naves de servicio interior que operan dentro de las aguas jurisdiccionales panameñas, al instalarse un equipo que combina AIS terrestre, AIS satelital Y TECNOLOGIA DE Satelite M2M se ha podido corroborar que dicho equipo permite una cobertura y seguimiento de naves en todo momento y en todos los lugares.

En adjunto, resolución emitida por la Autoridad Marítima de Panamá para sus mayores referencias.

Saludos,

ISABEL VALENCIA
MCO HEAD OFFICE
Technical Department
Phone: (507) 2790145
Fax: (507) 2364591
email: depto_tecnico@macosnar.com